



AUMENTO A JUBILADOS Y PENSIONADOS

Fórmula vs Decreto

Mayo 2020

Los aumentos discrecionales le cuestan más de \$100.000 millones a los jubilados y pensionados.

PRIMER AUMENTO: MARZO 2020

El Gobierno Nacional emitió el Decreto 163/2020 a través del cual se determinó que las jubilaciones y pensiones del sistema previsional nacional fueran incrementadas en forma discrecional en el mes de marzo de 2020. De esta manera, se interrumpió un proceso de más de 10 años en el cual los haberes fueron actualizados de manera automática (vía fórmula), garantizando a los beneficiarios previsibilidad sobre sus ingresos futuros.

De acuerdo al mencionado decreto, el aumento alcanzó al 2.3% sobre las jubilaciones vigentes a febrero, junto a una suma fija de \$1.500 por beneficio, en tanto que de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Movilidad Previsional el aumento correspondiente para dicho período hubiera sido del 11.56%. Más allá de las ineficiencias que generan los aumentos de suma fija al achatar la pirámide de distribución, surge a las claras que la discrecionalidad del aumento obedeció a la necesidad de reducir el costo fiscal del aumento previsional, pese a que en dicho momento todavía no se vislumbraba el impacto fiscal y económico del COVID-19. Como se verá más adelante, dada la magnitud del financiamiento monetario otorgado por el BCRA, debería pensarse si resulta necesario que este sector de la población siga absorbiendo un ajuste fiscal.

Utilizando los datos de la ANSeS, se puede estimar el gasto en jubilaciones y pensiones contributivas de diciembre en \$150.000 millones¹, lo cual se toma como base para el cálculo previsional de marzo. Frente al gasto resultante de aplicar la movilidad correspondiente por fórmula, se observa que gracias a la aplicación combinada de la suma fija (que beneficia a los sectores más bajos de la escala) y el porcentual del 2.3%, el Gobierno Nacional se ahorró unos \$3.600 millones mensuales entre marzo y mayo, totalizando \$10.718 millones.

Gasto en Jubilaciones y Pensiones: Marzo 2020

En millones de pesos	Jubilaciones	Pensiones	TOTAL
Con Fórmula Movilidad	131.284	35.597	166.881
Con Decreto 163/2020	128.275	35.033	163.308
Ahorro Mensual	3.009	563	3.573
Ahorro Marzo a Mayo 2020	9.027	1.690	10.718

Fuente: AERARIUM, en base a datos de ANSeS y Normativa Nacional

¹ No incluye SAC.

SEGUNDO AUMENTO: JUNIO 2020

De acuerdo a lo informado por la ANSeS, el aumento a aplicarse a partir de junio volverá a dejar al margen la fórmula de actualización automática, fijándose la suba mediante un Decreto Presidencial. En este caso, el porcentaje previsto será del 6.12% fijo para toda la escala de jubilaciones y pensiones, lo cual representaría poco más de la mitad de la variación establecida por fórmula (10.9%). De esta manera, la jubilación mínima acumularía una suba nominal del 19.9% frente al 23.7% establecido por fórmula, registrando una pérdida de 3.8 puntos porcentuales (pp) en la actualización. Descontando el impacto de la inflación proyectada, se observaría un leve crecimiento en términos reales (+2.8%). En contrapartida a esto, el haber promedio del sistema presentaría una pérdida de 7.9 pp de actualización, y registraría una caída del 0.7% en términos reales respecto a diciembre de 2019.

Fórmula de Actualización vs Decretos: Diferencial de Haberes

Período	Jubilación Mínima		Jubilación Promedio	
	Con Fórmula	Con Decreto	Con Fórmula	Con Decreto
dic-19	\$ 14.067	\$ 14.067	\$ 21.834	\$ 21.834
mar-20	\$ 15.693	\$ 15.892	\$ 24.357	\$ 23.836
jun-20	\$ 17.404	\$ 16.864	\$ 27.012	\$ 25.293
Variación Acumulada (Nominal)	23,7%	19,9%	23,7%	15,8%
Variación Acumulada (Real)	6,1%	2,8%	6,1%	-0,7%

Fuente: AERARIUM, en base a datos de ANSeS y Normativa Nacional

En términos de impacto fiscal, el ahorro mensual pasaría de \$3.600 millones a \$12.000 millones, por el efecto del aumento compuesto (marzo y junio). De esta manera, **sumando los meses restantes para finalizar el año y el pago del SAC, el Tesoro Nacional ahorraría unos \$105.000 millones durante 2020 (0.36% del PIB), cifra que seguirá creciendo en la medida que se repitan los aumentos discrecionales en septiembre y diciembre próximos.**

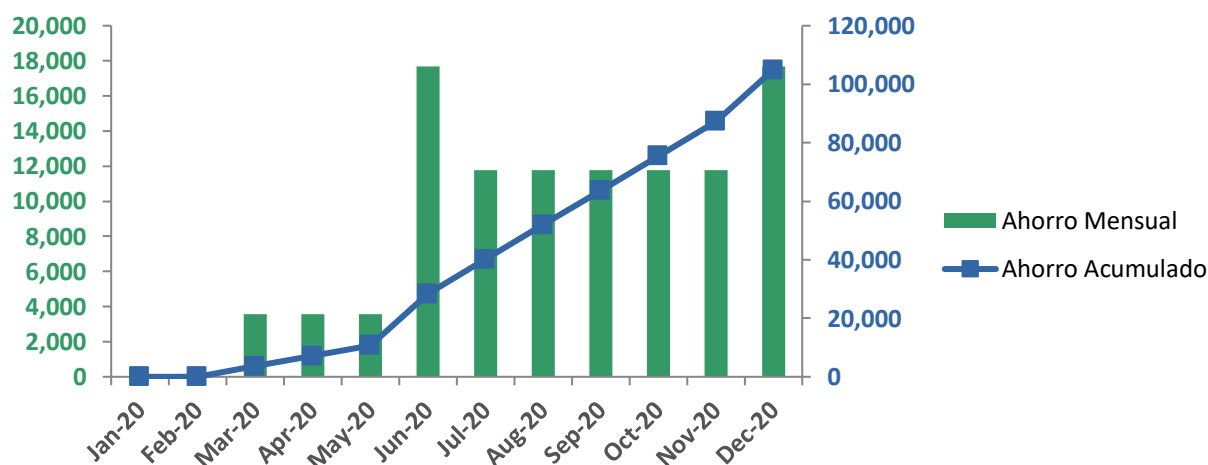
Gasto en Jubilaciones y Pensiones: Junio 2020

En millones de pesos	Jubilaciones	Pensiones	TOTAL
Con Fórmula Movilidad	145.595	39.477	185.072
Con Decreto	136.116	37.174	173.290
Ahorro Mensual	9.479	2.303	11.782
Ahorro Junio a Diciembre 2020	75.833	18.421	94.254
Ahorro Marzo a Mayo 2020	9.027	1.690	10.718
Ahorro Total 2020	84.861	20.111	104.972
Como % del PIB	0,29%	0,07%	0,36%

Fuente: AERARIUM, en base a datos de ANSeS y Normativa Nacional

Actualización de Haberes sin Fórmula

En millones de \$



Fuente: AERARIUM, en base a datos de ANSeS y Normativa Nacional

PÉRDIDA POR PROVINCIA: ACUMULADA A MAYO Y PROYECCIÓN ANUAL

Se puede aproximar la distribución geográfica de la pérdida de los jubilados y pensionados del país, teniendo en cuenta el impacto diferencial de los aumentos anunciados para marzo y junio.

Producto de la concentración poblacional y de la prevalencia de los sistemas previsionales propios en algunas jurisdicciones, se observa que el 70% del esfuerzo fiscal será realizado por los trabajadores pasivos de Buenos Aires (39.2%), CABA (11.3%), Córdoba (8.7%) y Santa Fe (8.5%).

Gasto en Jubilaciones y Pensiones: Distribución Geográfica de la Pérdida

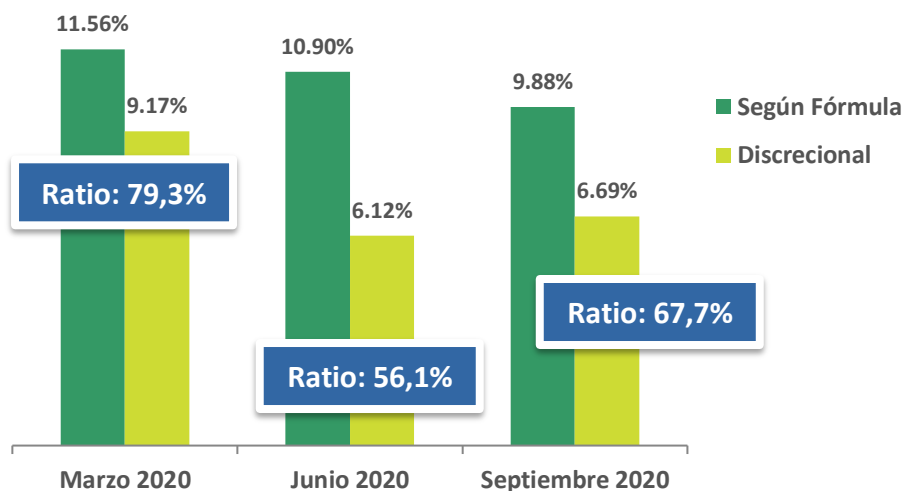
Jurisdicción	Pérdida Marzo/Mayo 2020	Pérdida Junio/Dic 2020	Pérdida Anualizada	Distribución %
Buenos Aires	4.204	36.966	41.170	39,2%
CABA	1.214	10.680	11.895	11,3%
Córdoba	927	8.155	9.082	8,7%
Santa Fe	911	8.012	8.923	8,5%
Mendoza	519	4.566	5.085	4,8%
Tucumán	362	3.183	3.545	3,4%
Entre Ríos	307	2.697	3.003	2,9%
Salta	260	2.283	2.542	2,4%
Santiago del Estero	194	1.705	1.899	1,8%
Corrientes	191	1.681	1.873	1,8%
Río Negro	186	1.636	1.822	1,7%
Misiones	186	1.634	1.820	1,7%
San Juan	185	1.627	1.812	1,7%
Chaco	178	1.567	1.746	1,7%
Jujuy	148	1.298	1.445	1,4%
San Luis	112	983	1.094	1,0%
Chubut	107	943	1.050	1,0%
Neuquén	101	889	990	0,9%
La Pampa	91	800	891	0,8%
Catamarca	89	784	873	0,8%
Formosa	80	700	779	0,7%
La Rioja	73	643	716	0,7%
Santa Cruz	35	311	347	0,3%
Tierra del Fuego	17	153	170	0,2%
No informado	41	358	399	0,4%
Total del país	10.718	94.254	104.972	100,0%

Fuente: AERARIUM, en base a datos de ANSeS y Normativa Nacional

¿QUÉ PASARÁ EN SEPTIEMBRE?

El aumento teórico a aplicar en septiembre según la fórmula de actualización sería del 9.88%, llevando el aumento acumulado al 35.9% para el promedio del sistema. Tomando como base el ratio promedio de aumento observado en marzo y junio, el aumento discrecional debería ubicarse en torno al 6.7% para dicho período, en este caso acumulando una suba del 23.6%, perdiendo 12.3 pp de actualización.

Aumentos Jubilatorios Ejercicio 2020



Fuente: AERARIUM, en base a datos de ANSeS y Normativa Nacional

En caso de convalidarse dicha suba, el ahorro mensual para el Tesoro saltaría a \$18.500 millones, llevando la suma anual a \$140.000 millones. Si bien no representa una suma despreciable, ya que equivale a medio punto del producto bruto, debería evaluarse si resulta necesario que este sector de la población continúe afrontando un ajuste fiscal, máxime teniendo en cuenta que el Tesoro ya ha recibido asistencia financiera del BCRA por el equivalente al 2.7% del PIB desde el inicio de la cuarentena, y se espera que llegue al 6.5% a nivel anual, restando transferirse \$1,1 billón. Es decir, el ajuste fiscal sobre el sector previsional sería equivalente al 7.5% de la asistencia financiera del BCRA prevista para todo el ejercicio 2020.

AERARIUM

MANAGEMENT ECONÓMICO Y POLÍTICO



@_aerarium



@aerarium-consultora



contacto@aerarium.com.ar

WWW.AERARIUM.COM.AR